



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha enero 26 de 2022, transcurrió los días 28 y 31 de enero y 1 de febrero y el Actor Popular guardó silencio. El 27 de enero de 2022 el Defensor Público Juan Pablo Figueroa presentó renuncia al poder.-
INHABILES: 29 y 30 de enero. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero cuatro (4) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/236.

Se acepta la renuncia al poder que presenta el abogado JUAN PABLO FIGUEROA BURITICÁ, Defensor Público adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Risaralda y que le fue conferido por el Defensor Regional del Pueblo, ya que la misma cumple con los requisitos del Artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f18cd8ba254ee08f223aa2c41da217045bcf878a3d0f248ff7a090bab595c7cd

Documento generado en 04/02/2022 12:17:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>